



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00265933- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con el **Esp. Jean Luiz Palavicini DNI: 95.122.170**, para dictar el curso “Taller de Producción Artística II”, en el marco de la Especialización en Estudios de Performance de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-95122170-9.

Que el Sr. **Jean Luiz Palavicini DNI: 95.122.170** es Especialista en Estudios de Performance egresado de la UNC.

Que es Profesor de portugués; Biblioteca Popular Vélez Sarsfield; desde agosto de 2017 hasta la actualidad.

Que participo de la Cátedra Libre de Cultura Brasileña (CLCB); Coordinado por Dra. María Florencia Donadi; fecha de inicio: marzo 2024; FFyH - UNC; carácter de la participación: miembro integrante.

Que ha publicado varios libros entre ellos: “Erotismos da forma” y el “El mar desarma mi orilla.

Que, por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designado por el comité académico de la carrera a través de RD N°102/25.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación justificada en orden N° 17 de dicho expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Esp. Jean Luiz Palavicini DNI: 95.122.170**, de manera excepcional, desde el día 24/04/25 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con el **Esp. Jean Luiz Palavicini DNI: 95.122.170**, desde el día de la fecha y hasta el día 27/06/25, por el dictado del curso “Taller de Producción Artística II”, en el marco de la Especialización en Estudios de Performance, con una carga horaria semanal de 20 horas y una retribución total de **\$690.000 (pesos seiscientos noventa mil)**.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Especialización en Estudios de

Performance.

ARTÍCULO 4°: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.